Expediente: **6193/26**
Carátula: **RODRIGUEZ GUSTAVO ALFREDO C/ LEDESMA MARIA DE LOURDES S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **07/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27240599789 - RODRIGUEZ, GUSTAVO ALFREDO-ACTOR/A
90000000000 - LEDESMA, MARIA DE LOURDES-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 6193/26

H102336543726

Juzgado Civil y Comercial Común III nom

JUICIO: “RODRIGUEZ GUSTAVO ALFREDO c/ LEDESMA MARIA DE LOURDES s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - Expte. N° 6193/26

PROVEIDO DE ESCRITO OTROS - POR: EXLER, SILVINA - 06/11/2026 09:09

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2026.-

1) Se tiene a la letrada Silvina Exler, patrocinante del actor, por presentada, por denunciado en autos domicilio real y digital. Désele intervención de ley.

2) Atento lo dispuesto por el Art. 318 del CPCyCT, se acepta la prueba anticipada peticionada. A tal fin, se libre oficio a la Fiscalía de la Unidad de Decisión Temprana para que remita copia digital íntegra del Legajo penal de los autos "RODRIGUEZ GUSTAVO ALFREDO S/ LESIONES CULPOSAS" Leg. N°069.222/2023, en particular la pericia técnica accidentológica producida con motivo del siniestro, conjuntamente con todos sus anexos, croquis, planimetrías, fotografías, relevamientos e informes técnicos que la integren, como asimismo las actuaciones vinculadas producidas por la División de Criminalística.

4) Se haga conocer la presente prueba anticipada a la futura demandada MARIA DE LOURDES LEDESMA D.N.I. N° 21.333.085, domiciliada en Mza.1, casa 33 S/N, Lastenia, conforme lo dispuesto en el Art. 318 Procesal. A tal efecto, se libre cédula.

5) Notificaciones diarias (Arts. 197 y 199 CPCyCT).-6193/26 RJ

Actuación firmada en fecha 06/11/2026

Certificado digital:
CN=MELCHIORI Ileana Raquel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232705693

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.